

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00112

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso ejecutivo hipotecario No. 13836318900220200002400, informándole que se radicó memoriales visibles en los consecutivos 39 de la carpeta correspondiente el expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, veintiséis (26) de febrero de 2024.

LAURA MELISSA GARCIA GARCIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024). -

AUTO RECONOCE PERSONERIA

REF: EJECUTIVO

DTE: FATIMA ALVAREZ JORGE

DDO: WILMER DAGER VILORIA – LAURA MEJIA MONTOYA – COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES TORCOROMA LTDA

RAD.: 138363103001-2020-00024-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que en el memorial – consecutivo No. 39 del expediente digital – se aportó poder conferido por LAURA MEJIA MONTOYA, al abogado CAMILO ANDRES GARCÍA MONTOYA.

Por cumplir con los criterios legales establecidos en el art 74 y ss. del C.G.P, esta casa judicial accederá a la solicitud presentada y en consecuencia se reconoce personería jurídica al profesional del derecho, para que actúe conforme al poder aceptado.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESULEVE

PRIMERO: Reconózcase personería jurídica para actuar en este proceso al abogado CAMILO ANDRES GARCÍA MONTOYA, identificado con c.c. No. 1.066.181.290 y TP. 388.411 del C.S. de la J., en la forma y términos del poder allegado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA

JUEZ

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35e456551f216f7e91cdefde6162787e7e159ac35308267b3783044f01dcbe25**

Documento generado en 26/02/2024 03:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>